Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1882

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A.

Asunción, 21 de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1713 del 06/09/21; Resolución N° 321 del 11/03/21; el Memorando N° 49/2021 del 09/09/21 del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH; el Memorándum M UOC N° 693-2021 del 15/09/21; el Memorando MDPPP 317-2021 del 15/09/21; el Memorándum UOC N° 702/2021 del 16/09/21; el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 del PGN; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1713 del 6 de setiembre de 2021, se dispone: *"...**Art. 1°) REVOCAR** parcialmente la Resolución N° 1482 del 17 de agosto de 2021, en lo que respecta a la adjudicación del Ítem 4 - Servicio de Limpieza del Edificio Central a la Empresa "SAN ALFREDO S.R.L", en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 Plurianual - Ad referéndum, conforme al Memorando UOC N° 665/2021 del 3 de setiembre de 2021. **Art. 2°) RETROTRAER** el proceso de contratación del Ítem 4 – Servicio de Limpieza Edificio CENTRAL, a la etapa de evaluación de ofertas correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 Plurianual, para la prosecución de una nueva evaluación de las ofertas presentadas."*

Que, por Resolución N° 321 del 11 de marzo de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los Procesos Licitatorios, convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Memorando N° 49/2021 del 9 de setiembre de 2021, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 20/2021 del 9 de setiembre de 2021, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" – ID N° 397.110, el Comité ratifica la evaluación de los ítems 1,2,3 y 5 adjudicados en su oportunidad a la firma PRODPAR S.A. En segundo lugar de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación del ítem 4: Servicio de limpieza del edificio CENTRAL a la firma PURO LIMPIO S.A., por la suma de guaraníes mil veintitrés millones (1.023.000.000)...".*

Que, por Memorándum M UOC N° 693-2021 del 15 de setiembre de 2021 la Unidad Operativa de Contrataciones informa: *"...se ha procedido a anular el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2021, PAC 00397110 que fue solicitado por Memorando UOC N° 607-21, el motivo del mismo obedece a una modificación del PAC...".*

Que, por Memorando MDPPP 317-2021 del 15 de setiembre de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, en atención al Memorando M UOC N° 693-2021, expresa: *"...cumplimos en informar que fue emitido CDP N° 128/2021 por el monto de Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco (Gs. 353.895.825)...".*

Que, por Memorándum UOC N° 702/2021 del 16 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110, para continuar el proceso de adjudicación correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1882

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A.

Asunción, 21 de setiembre de 2021.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Ítem 4 - Servicio de Limpieza del Edificio Central a la Empresa PURO LIMPIO S.A., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 por el monto de Guaraníes un mil veintitrés millones (1.023.000.000) de conformidad al Informe de Evaluación N° 20/2021 del 9 de setiembre de 2021 y Memorándum UOC N° 702/2021 del 16 de setiembre de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la adjudicación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al CDP N° 128/2021 del 15 de setiembre de 2021 para el presente ejercicio fiscal, y con PAC N° 397110.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

NVLs